ACTA NÚMERO 4. 24 DE ABRIL DE 2025. APERTURA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expediente CONTR 2024 1028265

TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA, CALLE PASEO DEL VIOLÓN, 19, GRANADA, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"

Procedimiento: ABIERTO

Tramitación: Urgente

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, sita en Edificio Administrativo Almandajar Bloque 2 3ª Planta, siendo las 9,30 horas, del día **24 de abril de 2025**, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados a tal efecto por Resolución de 24 de abril de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

Jorge I. Martín Oviedo, Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

VOCALES

Ángel Ramón Rodríguez Varón, en representación de la Intervención Provincial.

Alberto Sánchez Martínez, en representación del Servicio Jurídico Provincial quien asiste de manera telemática.

M.ª Ángeles Ruiz Jiménez, Asesora Técnica del Servicio de Rehabilitación de la Delegación de Granada de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Mª Carmen Fernández de Vera Ruiz, Jefa de la Sección de Asuntos Jurídicos de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.

SECRETARÍA

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Por la Presidencia se procede a declara válidamente constituida Mesa de Contratación, y se procede de acuerdo al orden del día fijado, **en primer lugar**, estudio y evaluación de la documentación relativa a la oferta considerada como baja desproporcionada o anormal.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	24/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWUPT9TS4H3E49M684D9RESRCB	PÁG. 1/5

A tal efecto se requirió a la licitadora, A28019206 - FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A, para que justificase la desviación de los precios ofertados, respecto a los establecidos en el PCAP y, en concreto, la empresa debía justificar el bajo nivel de la oferta o costes de la misma, en relación con los siguientes valores:

1. Justificación del precio de la unidad de obra ud de enfriadora de alta potencia 4 tubos, que viene referenciada como partida 01.01.01.03 dentro del presupuesto del Informe de Bases Técnicas para la Rehabilitación Energética del Palacio de Congresos, teniendo en cuenta que se debe asumir una baja del 36,57% respecto del presupuesto base de licitación, tal y como se recoge en la oferta presentada.

2. Justificación del precio de la unidad de obra de instalación de las unidades climatizadoras, que vienen referenciadas de la partida 01.01.02.01 a la partida 01.01.02.11 del presupuesto del Informe de Bases Técnicas para la Rehabilitación Energética del Palacio de Congresos, teniendo en cuenta que se debe asumir una baja del 36,57% respecto del presupuesto base de licitación, tal y como se recoge en la oferta presentada.

3. Justificación del precio de instalación de unidades climatizadores, que vienen recogidas de la partida 01.01.03.04 a la 01.01.03.37 del presupuesto del Informe de Bases Técnicas para la Rehabilitación Energética del Palacio de Congresos, teniendo en cuenta que se debe asumir una baja del 36,57% respecto del presupuesto base de licitación, tal y como se recoge en la oferta presentada.

4. Justificación del precio de la unidad de obra metros cuadrados de muro cortina cool lite skn-176, que recoge la partida 01.04.03 del presupuesto del Informe de Bases Técnicas para la Rehabilitación Energética del Palacio de Congresos, teniendo en cuenta que se debe asumir una baja del 36,57% respecto del presupuesto base de licitación, tal y como se recoge en la oferta presentada.

5. Suministradores, homologaciones, y disponibilidad de los Servicios técnicos de los equipos de climatización que se dispondrían en el edificio.

La licitadora, A28019206 - FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A, en cumplimiento al requerimiento efectuado, en tiempo y forma, presentó informe justificativo de su oferta, en principio, presuntamente considerada anormalmente baja, por aplicación de los criterios establecidos en el PCAP. Recibido el citado informe, en el que la empresa justifica que puede hacer frente a los precios ofertados, al amparo de los dispuesto en el artículo 149 LCSP, se solicitó asesoramiento técnico a dos funcionarios de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, con perfil técnico requerido los cuales han emitido informe en el siguiente sentido:

La empresa **FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.** presenta, para la justificación solicitada, el documento "*JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA*", en su punto "*3. ESTUDIO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA*" desarrolla esta justificación, aportando toda la documentación necesaria para defender el precio ofertado.

Comienza con la justificación del Personal dedicado a la ejecución de la obra, indicando que para el cálculo de los costes del personal adscritos con una dedicación parcial o completa al contrato se ha tenido en cuenta el CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA -TABLAS SALARIALES 2024, vigente actualmente, aplicando las actualizaciones y subidas pactadas para 2025. A continuación señala que, dada la amplia experiencia y formación del personal de Ferrovial adscrito al contrato, el salario de este personal se encuentra por encima de dicho convenio colectivo. A continuación, detalla en una tabla el coste del personal para los perfiles considerados en el presente contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Con respecto al coste de maquinaria FERROVIAL, como empresa implantada en todo el territorio nacional, especialmente en Andalucía y provincia de Granada, con el volumen de contratos que gestiona actualmente, cuenta con un importante parque de maquinaria en propiedad y amortizado en la provincia de Granada. Y los vehículos y medios de elevación los tiene en modalidad "renting" gracias a un acuerdo marco a nivel nacional con ALQUIBER y GAM que le permite disponer de precios altamente competitivos

Posteriormente informa sobre los distintos proveedores que suministrarán las unidades de obra más importantes.

Ante el requerimiento de justificación del bajo nivel de la oferta, o costes de la misma, en relación con las partidas 01.01.01.03 // 01.01.02.01 a 01.01.02.11 // 01.01.03.04 a 01.01.03.37 // 01.04.03, FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. ofrece, para cada una de ellas, la oferta correspondiente que defiende el precio ofertado para las mismas, aportando un cuadro resumen de esta justificación:

El presupuesto toral de las partidas analizadas tal como hemos estado viendo es:

	Importe Licitación	*Coste ferrovial*	*Baja*
3.1.4.1. ud de enfriadora de alta potencia 4 tubos (partida 01.01.01.03)	***969.989,60***	***740.686,52***	23,64%
3.1.4.2. unidades climatizadoras (partida 01.01.02.01 a la partida 01.01.02.11)	***1.492.141,65***	***749.165,91***	49,79%
3.1.1.3. distribución unidades climatizadoras (partida 01.01.03.04 a la 01.01.03.37)	***910.137,16***	***210.768,51***	76,84%
3.1.1.4. metros cuadrados de muro cortina cool lite skn-176, (partida 01.04.03)	***282.548,93***	***259.784,60***	8,06%
Impotes incluidos G.G. y B.I.	***3.654.817,34***	***1.960.405,54***	**46,36%**

La baja general a estas partidas se encuentra en torno al 46,36%, lo que es equivalente a la baja general conseguida en estudio general del proyecto de un 43,29%, que permite asumir el coste final de las mejoras y poder ofrecer una baja final al proyecto de un 23,25%.

En el informe técnico se concluye que FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. ha presentado justificación económica de su oferta basándose en las siguientes consideraciones:

1. Ferrovial en la actualidad, dispone de la capacidad tecnológica y económica suficientemente demostrada en todos los sectores, y muy especialmente, en el ámbito de los servicios de mantenimiento y obras de rehabilitación energética.
2. Para el cálculo de la oferta presentada se han aplicado los porcentajes que son habituales en este tipo de contratos, lo que hace que los mismos sean admisibles en una economía de mercado y que, en todo caso, la oferta presentada pueda ser cumplida sin merma de la calidad exigida y sin escatimar ningún tipo de medios tanto técnicos como de calidad de servicio, es decir, la proposición presentada por Ferrovial es susceptible de cumplimiento a plena satisfacción del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada
3. Ferrovial dispone de los medios técnicos y económicos para llevar a cabo este contrato. En concreto, dispone de los recursos técnicos y humanos para garantizar el perfecto cumplimiento de la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

4. Ferrovial es gran conocedora de los servicios de rehabilitación energética, avalado por los años que lleva ejecutando este tipo de contratos en todo el territorio nacional para clientes públicos, y privados, por lo que es conocedora de las características de los trabajos a realizar, habiendo sido adjudicataria de contratos similares en años anteriores.

5. Ferrovial es conocedora de las distintas problemáticas (climatología, ordenanzas y legislación, accesos, problemática social, etc.) que puedan surgir a la hora de realizar este tipo de trabajos incluidos en el contrato.

Vista toda la documentación anterior, los razonamientos técnicos y atendiendo al criterio que se establece en la doctrina consolidada del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) respecto a la justificación de las ofertas anormalmente bajas, en concreto la Resolución de TACRC 530/2021, la Mesa de Contratación **propone al órgano de contratación que considere justificada la baja presentada por la empresa FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. y la admita en el procedimiento de licitación, pasando a la siguiente fase.**

En segundo lugar, en el caso de que el órgano de contratación resuelva admitir la oferta presentada por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A, considerando justificada la baja presentada, en otro caso, se excluiría a la empresa del proceso, pasamos a la **evaluación y clasificación de las ofertas presentadas por las licitadoras**, de acuerdo con los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas automáticas, expuestos en el punto n.º 8, Anexo I del PCAP:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	Valoración Económica (40 puntos)	Plazos. Reducción (9 puntos)	Mejora climatización (30 puntos)	Mejora huecos (21 puntos)	TOTALES
ATIL COBRA	5.782.000,00 €	14,29	9	15		38,29
FERROVIAL	4.839.608,81 €	40,00	9	30	21	100,00
VIVENDIO	5.829.074,31 €	13,00	9	30	21	73,00
INVERSIA+PLAZA SISTEMA	5.507.924,96 €	21,76	9	30	21	81,76
MULCONSA+AIRLEC	6.072.090,38 €	6,37	9	30	21	66,37
URBIA+CUERVA	5.840.029,61 €	12,70		30	21	63,70
VIALTERRA+PRODE SUR	6.050.835,48 €	6,95	9	30	21	66,95

* Los cálculos se realizan con los datos de las ofertas y el Presupuesto Base de Licitación excluido el IVA.

Del cuadro anterior se deduce que **FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A** es la licitadora que presenta mejor oferta, en consecuencia, la Mesa de contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a dicha empresa, con la advertencia de que dicha propuesta no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta.

Asimismo, una vez aceptada la propuesta, se requerirá a la licitadora, **FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A,** para que en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por la Presidencia se da por finalizado el acto, quedado pospuesta la apertura del sobre electrónico n.º 1 y, tan pronto se solucionen las citadas dificultades, se convocarán a los miembros de la Mesa para reanudar el trámite. , para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman las personas que han ejercido la Presidencia y la Secretaría de la Mesa de contratación en el lugar y fecha indicados.

EL SECRETARIO,

Fdo: Carlos David Rivera García

EL PRESIDENTE,

Fdo: Jorge I. Martín Oviedo

24251038E JORGE INOCENCIO MARTIN (R: P6808904D)

Firmado digitalmente por 24251038E JORGE INOCENCIO MARTIN (R: P6808904D)
Fecha: 2025.04.24 18:54:34 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico